



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del uno de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído, dictado el treinta y uno de enero, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE:**

ATENAMENTE

Tu participación hace la democracia



Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de enero de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio DEECYP/018/2022, signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio DEECYP/018/2022, mediante el cual, anexa los datos generales de la capacitación que será impartida a la denunciada; oficio en copia simple que obra en una foja con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar al expediente para que obre como correspondiente y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Capacitación. En atención al oficio DEECYP/018/2022 por medio del cual se informan los datos generales de la capacitación para el denunciado, misma que se llevará a cabo a las **ONCE HORAS DEL CUATRO DE FEBRERO**, se ordena notificar personalmente a la parte denunciada para los efectos de dar cumplimiento con la sentencia recaída en el expediente TEEQ-PES-126/2021, en lo relativo apartado denominado "Medidas de reparación".

Para tal efecto, se debe atender lo señalado en el oficio DEECYP/018/2022, signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto, el cual se ordena anexar en copia simple para su conocimiento y atención de la parte denunciada.

Notifíquese personalmente a la parte denunciada y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**



ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.
² En adelante Instituto.
³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.